



Municipalidad  
de San Isidro

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2004-ALC/MSI**

San Isidro, 11 AGO. 2004

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 076-MSI se aprobó el Programa de Incentivos "Ganapuntual", cuyo Artículo Tercero encargó al despacho de Alcaldía la expedición, mediante Decreto de Alcaldía, de las directivas de ejecución y control del citado Programa;

Que, en aplicación de dicha norma, es necesario aprobar una Directiva que establezca las normas y procedimientos que regularán el proceso de sorteo de premios del programa "Ganapuntual" correspondiente al segundo trimestre de 2004;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**DECRETA :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y control del sorteo GanaPuntual - Segundo Trimestre de 2004", la misma que forma parte integrante del presente Decreto, y consta de catorce (14) artículos y dos (02) Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de la Directiva aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
Alcalde





Municipalidad  
de San Isidro

~~DIRECTIVA N° .030-2004-MSI.....~~

## NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL SORTEO GANAPUNTUAL – 2DO TRIMESTRE 2004

### Artículo 1.- OBJETIVO

La Directiva establece las normas y procedimientos que regulan el proceso del sorteo de premios entre los contribuyentes que cumplan con pagar el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, correspondientes al 2do trimestre del año 2004, dentro de los plazos establecidos.

### Artículo 2.- DE LOS PARTICIPANTES

Los Contribuyentes con derecho a participar en el sorteo son las personas naturales que cumplan con el pago del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, según el cuadro de opciones del artículo tercero de la presente Directiva.

No participarán en el sorteo: El Alcalde, los miembros del Concejo, los funcionarios y los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro que presten sus servicios bajo cualquier modalidad.

Los participantes del sorteo integrarán el "Padrón de Participantes Hábiles" debidamente verificada por la Subgerencia de Recaudación y Control y la Oficina de Sistemas y Procesos.

A efectos de elaborar el padrón de los participantes hábiles se tomará como referencia el Código del Contribuyente a fin de identificar a los participantes y al beneficiario en el proceso del sorteo.

Los contribuyentes participarán en el Proceso del Sorteo sin más requisito que encontrarse en el Padrón de Participantes Hábiles y para ser beneficiario de los premios no se requiere su presencia o concurso personal en el acto del sorteo público, en cuyo caso previa acta suscrita por los integrantes de la Comisión y el señor Notario Público, se dejará constancia de los contribuyentes beneficiarios.

### Artículo 3.- DE LAS OPCIONES AL SORTEO

A los contribuyentes que integren el Padrón de Participantes Hábiles se les asignarán opciones para su participación en el sorteo de acuerdo a la tabla siguiente:

| FORMA DE PAGO   | NÚMERO DE OPCIONES   |
|---|--|
| Pago al contado de las cuatro (4) cuotas del Impuesto Predial y hasta la cuota correspondiente al mes de Diciembre de Arbitrios Municipales   | 1 (una) opción por cada cuota pagada, más 1 (una) bonificación por cada una de las cuotas canceladas |
| Pago al contado de las dos primeras cuotas del Impuesto Predial y hasta la cuota correspondiente al mes de Junio de los Arbitrios Municipales | 1 (una) opción por cada cuota pagada.  |



Municipalidad  
de San Isidro

Pago al contado de hasta la segunda cuota del Impuesto Predial y pago adelantado de las cuotas con vencimiento posterior al 31 de Mayo del 2004; además del pago al contado de hasta la cuota correspondiente al mes de Junio de los Arbitrios Municipales y pago adelantado de las cuotas con vencimiento posterior.

1 (una) opción por cada cuota pagada, más una bonificación por cada una de las cuotas pagadas anticipadamente

#### **Artículo 4.- PUBLICIDAD DEL PADRÓN DE PARTICIPANTES HABLES**

El padrón de participantes hábiles será elaborado por la Oficina de Sistemas y Procesos y será publicado en la página Web de la Municipalidad 10 días antes de la realización del sorteo.

#### **Artículo 5.- FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará dentro de la segunda quincena del mes de Julio del 2004.

#### **Artículo 6.- DEL SORTEO**

El sorteo tendrá lugar en acto público, con la presencia del Notario Público y un representante de la Municipalidad de San Isidro.

El señor Notario en presencia de los miembros de la Comisión, procederá al sorteo mediante un sistema que garantice el azar en la elección.

Los representantes señalados en el presente artículo firmarán un Acta en el que se detallarán las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.

#### **Artículo 7.- PREMIOS A OTORGARSE**

En el sorteo se otorgarán 103 premios. El monto total de los premios a otorgarse durante el sorteo correspondiente al 2do Trimestre del año 2004 es de \$ 17,750.00 (Diecisiete mil setecientos cincuenta Dólares Americanos), los cuales se distribuirán conforme al detalle indicado en el Anexo 01.

#### **Artículo 8.- RECEPCION DE LOS PREMIOS A OTORGARSE**

En caso los premios a sortear provengan de una dación en pago de obligaciones tributarias, la Oficina de Logística y Servicios Generales suscribirá un Acta con el contribuyente, en la cual constará la descripción detallada de las características de dichos bienes, así como la indicación de que los mismos serán destinados a financiar el sorteo GANAPUNTUAL señalando la cantidad de bienes entregados.

En caso los premios a sortear provengan de una compra efectuada por la Municipalidad, la Comisión de Altas y Bajas procederá a la baja de los mismos, antes de la realización del sorteo.

#### **Artículo 9.- CUSTODIA DE LOS PREMIOS**

La Oficina de Logística y Servicios Generales será la encargada de custodiar los premios entregados hasta la fecha de realización del sorteo, luego de lo cual serán trasladados a la Subgerencia de Recaudación y Control para que proceda a su entrega.





Municipalidad  
de San Isidro

## ANEXO 1

### PREMIOS

| PREMIOS  | CANTIDAD   | PRECIO UNITARIO<br>\$ | PRECIO TOTAL<br>\$ |
|--|------------|-----------------------|--------------------|
| España, pasaje doble de ida y vuelta               | 1          | 2,104.00              | 2,104.00           |
| Buenos Aires, pasaje doble de ida y vuelta         | 1          | 778.00                | 778.00             |
| Santiago, pasaje doble de ida y vuelta             | 1          | 778.00                | 778.00             |
| Cuzco, pasajes dobles de ida y vuelta              | 5          | 294.00                | 1,470.00           |
| Arequipa, pasajes dobles de ida y vuelta           | 5          | 294.00                | 1,470.00           |
| Iquitos, pasajes dobles de ida y vuelta            | 5          | 294.00                | 1,470.00           |
| Paracas, tour para dos personas                    | 5          | 390.00                | 1,950.00           |
| Televisor Color 21" marca Philips o Panasonic      | 5          | 199.00                | 995.00             |
| Reproductor DVD marca Philips                      | 5          | 109.00                | 545.00             |
| Minicomponente 50 Wx2(RMS) marca LG                | 5          | 119.00                | 595.00             |
| Minicomponente 500 W marca Sharp                   | 5          | 99.00                 | 495.00             |
| Lustradora/aspiradora 8 lts. marca Electrolux      | 5          | 109.00                | 545.00             |
| Aspiradora 3.5 lts marca Black & Decker            | 5          | 79.00                 | 395.00             |
| Horno microondas 28 lts. marca Samsung             | 5          | 99.00                 | 495.00             |
| <b>Combo:</b>                                      |            |                       |                    |
| Licuadora 3 velocidades, vaso vidrio marca Philips | 5          | 40.00                 |                    |
| Sandwichera marca Philips                          | 5          | 25.00                 | 450.00             |
| <b>Combo:</b>                                      |            |                       |                    |
| Olla arrocera de 1.8 lts. marca Oster              | 5          | 39.00                 |                    |
| Hervidor eléctrico marca Philips                   | 5          | 29.00                 | 340.00             |
| Grill marca Imaco                                  | 5          | 55.00                 | 275.00             |
| Curso Office 2000 Proficient en Cibertec           | 20         | 130.00                | 2,600.00           |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>103</b> |                       | <b>17,750.00</b>   |



2  
Procesos - U  
PFIGUEROA



Municipalidad  
de San Isidro

ANEXO N°2

ACTA DEL SORTEO

Siendo las 11:00 horas del día 27 de Julio del 2004, con la presencia de las siguientes personas:

- Señor Andrés Alcalde Arias, Gerente de Rentas y Presidente de la Comisión Organizadora del Segundo Sorteo GANAPUNTUAL,
- Señora Irene Castro Lostaunau, Jefe de Finanzas y miembro de la Comisión Organizadora del Segundo Sorteo GANAPUNTUAL,
- Señora Cila Muguera Obando, Jefe de Logística y Servicios Generales y miembro de la Comisión Organizadora del Segundo Sorteo GANAPUNTUAL,
- Señor Augusto Palomino, Subgerente de Recaudación y Control y Secretario de la Comisión Organizadora del Segundo Sorteo GANAPUNTUAL,
- Señor....., Notario Público

Se dio inicio al Segundo Sorteo Ganapuntual, organizado por la Municipalidad de San Isidro para premiar a los contribuyentes que han cumplido puntualmente con sus obligaciones tributarias correspondientes al año 2004, conforme a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N°003-2004-ALC de fecha 06/04/2004.

Al término del procedimiento del Sorteo resultaron premiados los números de opciones y contribuyentes siguientes:

| Nro. Opción | Razon Social          | Cód. Contribuyente | Doc. De Identidad |
|-------------|-----------------------|--------------------|-------------------|
| 0000018     | ALFARO BLANCO ENRIQUE | 01001001           | 08218996          |

.....

Siendo las ..... se dio por concluido el Segundo Sorteo GANAPUNTUAL, dando la conformidad del proceso, firmas de las personas siguientes:

.....  
Andrés Alcalde Arias

.....  
Irene Castro Lostaunau

.....  
Cila Muguera Obando

.....  
Augusto Palomino Marquez

.....  
Notario



2

n